



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 215
Año XXXVI
Legislatura IX
10 de enero de 2018

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
voluntariado de Aragón. 16066

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 145/17, sobre
telemedicina. 16094

Aprobación por la Comisión de Innovación,
Investigación y Universidad de la Proposición
no de Ley núm. 156/17, sobre la colabora-
ción con otras Comunidades Autónomas en
materia investigadora. 16095

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 329/17, sobre
Atención bucodental infantil y juvenil en perso-
nas con discapacidad. 16095

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 330/17, sobre el
acceso a tratamientos de rehabilitación a los
afectados por ictus. 16095



Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 335/17, sobre financiación sostenible para el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón. 16095

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 378/17, sobre la labor inspectora de los Centros. 16096

Proposición no de Ley núm. 379/17, sobre seguridad en el medio rural. 16097

Proposición no de Ley núm. 380/17, sobre la apertura de la investigación a propósito del triple crimen en la provincia de Teruel. 16097

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 376/17, sobre las condiciones de celebración de las pruebas de los procesos selectivos para el acceso a la función pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 16098

Proposición no de Ley núm. 377/17, sobre la declaración del rebollo de Barrachina como Árbol Singular, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 16099

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 73/17, dimanante de la interpe-
lación núm. 161/17, relativa a la política ge-
neral sobre memoria democrática para su tra-
mitación ante la Comisión Institucional y de
Desarrollo Estatutario. 16100

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1438/17, relativa a la puesta
en marcha de la Plataforma CIVIO. 16100

Pregunta núm. 1439/17, relativa a sanidad
universal. 16101

Preguntas formuladas para respuesta oral que
pasan a tramitarse como preguntas para res-
puesta escrita. 16101

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a
la Pregunta núm. 1364/17, relativa a las in-
tervenciones quirúrgicas programadas corres-
pondientes al mes de septiembre de 2017
(BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de
2017). 16104

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a
la Pregunta núm. 1365/17, relativa a la lista
de espera para la realización de pruebas
diagnósticas correspondientes al mes de sep-
tiembre de 2017 (BOCA núm. 204, de 29 de
noviembre de 2017). 16105

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a
la Pregunta núm. 1366/17, relativa al regis-
tro de demanda quirúrgica de las distintas es-
pecialidades correspondientes al mes de sep-
tiembre de 2017 (BOCA núm. 204, de 29 de
noviembre de 2017). 16106

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1340/17, relativa al túnel Benasque-Luchon (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017). 16106

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a
la Pregunta núm. 1356/17, relativa al incre-
mento de la prevalencia de la diabetes en Ara-
gón (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre
de 2017). 16107

Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda-
danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm.
1358/17, relativa al cumplimiento de la Pro-
posición no de Ley 31/15, relativa a los inmi-
grantes que residen en el medio rural (BOCA
núm. 204, de 29 de noviembre de 2017). 16108

Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda-
danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm.
1369/17, relativa al parentesco de menores
con la familia de acogida (BOCA núm. 204,
de 29 de noviembre de 2017). 16109

Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda-
danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm.
1370/17, relativa a los protocolos de acogi-
da de menores (BOCA núm. 204, de 29 de
noviembre de 2017). 16109

Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda-
danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm.
1371/17, relativa al tiempo de demora en los
procesos de acogida (BOCA núm. 204, de
29 de noviembre de 2017). 16109

Respuesta escrita de la Consejera de Ciuda-
danía y Derechos Sociales a la Pregunta núm.
1372/17, relativa a los mecanismos para agi-
lizar los protocolos de acogida (BOCA núm.
204, de 29 de noviembre de 2017). 16110

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1373/17, relativa al número de menores en régimen de acogimiento en Aragón (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017). . . 16110

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1380/17, relativa a la supresión de la web Social Informa (BOCA núm. 209, de 11 de diciembre de 2017)..... 16110

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales..... 16111

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 2 de enero de 2018, por la que se nombra Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón a don Alfonso Peña Ochoa. . . 16112

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Aprobación por las Cortes de Aragón del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 27 de diciembre de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018..... 16112

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón, publicado en el BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 1.

Donde dice: «Es objeto de esta Ley definir, regular, promover y fomentar la acción voluntaria, así como ordenar las relaciones que puedan...», deberá decir: «Es objeto de esta Ley promover y fortalecer el voluntariado, así como crear el marco idóneo para las relaciones...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 3. Punto 1.

Donde dice: «... desarrollada por personas físicas en entidades con voluntariado...», deberá decir: «... desarrollada por personas físicas de entidades con voluntariado...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 3. Punto 1, apartado a).

Suprimir lo siguiente: «... y no traiga causa de una obligación personal o de un deber jurídico.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en la letra c) del apartado 2 del artículo 3, la mención «profesional», quedando redactado como sigue:

«c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcional, mercantil, profesional o de cual-

quier otra mediante contraprestación de orden económico o material.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 4. Punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«1. La realización de actividades de acción voluntaria fuera del horario laboral, no podrá ser causa justificativa de la extinción del contrato laboral.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 4, punto 2, por el siguiente texto:

«En ningún caso podrá sustituir a las Administraciones Públicas ni a entidades contratadas, concertadas o subvencionadas por estas para el desempeño de actividades o funciones que deban ser desarrolladas mediante una contratación laboral.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al artículo 4.2, se propone sustituir el actual contenido del artículo por el siguiente:

4.2. «En ningún caso podrá sustituir a las Administraciones Públicas, ni a las entidades contratadas, concertadas o subvencionadas por estas, para el desempeño de las actividades o funciones que deban ser desarrolladas mediante una contratación laboral.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra f) del artículo 5, la mención «dirigiéndose a colectividades indeterminadas de personas y no a personas determinadas», quedando redactado como sigue:

«f) La no discriminación de las personas destinatarias de la acción voluntaria y de las personas voluntarias por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social dirigiéndose a colectividades indeterminadas de personas y no a personas determinadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 6, punto 2, letra a) por el siguiente texto:

«Social, que se realiza con el objetivo de complementar la intervención social profesionalizada para la consecución de la igualdad de oportunidades de la ciudadanía y la transformación social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Respecto al apartado a) del artículo 6.2 se propone el siguiente cambio en su redacción:

«a) Social, que se realiza con el objetivo de complementar la intervención social profesionalizada para la consecución de la igualdad de oportunidades de la ciudadanía y la transformación social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el título II, capítulo I, artículo 7, añadir:

«En la determinación de las personas destinatarias de la acción voluntaria, no podrá discriminarse por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Las actividades de voluntariado se realizarán con pleno respeto a la libertad ideológica, política, sindical o religiosa de las personas destinatarias de la acción voluntaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 8, punto 3, letra a) por el siguiente texto:

«Que la acción voluntaria sea desarrollada de acuerdo a programas diseñados, implementados y evaluados por profesionales en el ámbito en el que se desarrolle dicha acción y que garanticen los objetivos y duración de las actuaciones, particularmente cuando supongan servicios o prestaciones personales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 8.3, en su apartado a) se propone añadir, después de «programas», la expresión: «diseñados, implementados y evaluados por profesionales en el ámbito en el que se desarrolle dicha acción y».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar una nueva letra i) en el apartado 3 del artículo 8, con la siguiente redacción:

«i) A que los programas de acción voluntaria no supongan en su ejecución injerencia alguna sobre las libertades constitucionalmente reconocidas y, en particular, sobre las libertades ideológicas, políticas y religiosas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10. Punto 2. Apartado a).

Donde dice: «... consentimiento de sus progenitores...», deberá decir: «... consentimiento de todos sus progenitores...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) en el apartado 2 del artículo 10, quedando con la siguiente redacción:

«a) Los mayores de 14 y menores de 18 años no emancipados podrán tener la condición de persona voluntaria para lo que deberán contar con la asistencia de uno cualquiera de sus progenitores, tutores, representantes legales o de la institución que los tenga a su cargo, para acordar con la entidad en la que se integren el contenido y condiciones de la acción voluntaria a desarrollar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 10. Punto 2. Apartado b).

Donde dice: «... con la autorización expresa de sus progenitores...», deberá decir: «... con la autorización expresa de todos sus progenitores...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra b) en el apartado 2 del artículo 10, quedando con la siguiente redacción:

«b) Los menores de 14 años podrán realizar acciones de voluntariado siempre que éstas no perjudiquen su desarrollo, formación y escolarización o supongan un peligro para su integridad y cuenten con el consentimiento previo del menor y con la autorización de sus progenitores, tutores, representantes legales o de la institución que los tenga a su cargo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el apartado 4 del artículo 10, la mención «de delincuentes o ex delincuentes» por «de los condenados», quedando redactado como sigue:

«4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. Esta circunstancia se acreditará mediante una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Se exceptúa el caso de los internos en instituciones penitenciarias o liberados condicionales que participen en programas de voluntariado promovidos por entidades que tengan como objetivo preferente en sus estatutos la reinserción social de los condenados.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En el artículo 10.4, se propone sustituir el actual contenido del artículo por el siguiente:

«4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del

otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos. El compromiso de acción voluntaria debe formalizarse en duplicado ejemplar, e ir acompañado, cuando proceda, de la certificación negativa del Registro Central de Penados. Se exceptúa el caso de los internos en instituciones penitenciarias o liberados condicionales que participen en programas de voluntariado promovidos por entidades que tengan como objetivo preferente en sus estatutos la reinserción social de delincuentes o ex delincuentes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 11, letra b), al final del párrafo, el siguiente texto:

«Y sin que estas funciones, actividades o tareas puedan y deban ser desempeñadas por personal mediante una relación contractual.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 11.b), se propone añadir tras el último punto:

«Y sin que estas funciones, actividades o tareas puedan y deban ser desempeñadas por el personal mediante una relación contractual.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra c bis) en el artículo 11, con la siguiente redacción:

«c bis) Participar en los órganos de gestión y decisión de la entidad con voluntariado en la que se integran.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En el artículo 11.e), se propone sustituir el texto de propuesto por el siguiente:

«Dichas entidades deberán suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos de accidente, y de responsabilidad civil del personal voluntario durante la prestación de los servicios voluntarios y que responda ante terceros por los daños y perjuicios que puedan ocasionar como consecuencia de su actividad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 11. Suprimir el apartado k).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra k) del artículo 11.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra k) del artículo 11, la mención «y mediante certificación acreditativa que sea homologable con lo exigido en los programas europeos de voluntariado», quedando redactado como sigue:

«k) Obtener el reconocimiento de las competencias adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de acción voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de esta Ley y mediante certificación acreditativa que sea homologable con lo exigido en los programas europeos de voluntariado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 13. Suprimir el Punto 1.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 13, punto 1, al final del párrafo, el siguiente texto: «siempre que estas no deban ser desempeñadas por personal mediante una relación contractual».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13.1 se propone añadir tras el último punto «siempre que estas no deban ser desempeñadas mediante una relación contractual».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el capítulo III, artículo 14 añadir una letra f):
«f) Las empresas podrán desarrollar y participar en voluntariado cuando esta actividad sea de interés para la sociedad y se respeten los valores de voluntariado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de Diciembre de 2017

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el capítulo III, artículo 14 añadir una letra g):
«g) Las universidades y otros centros educativos ser entidades de voluntariado y promover la acción voluntaria dentro de sus ámbitos de actuación propios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en la letra b) del artículo 15, la mención «con sus aptitudes y capacidades y», quedando redactada como sigue:

«b) Seleccionar a las personas voluntarias de acuerdo con sus aptitudes y capacidades y con los fines y objetivos de la entidad, la naturaleza y características de las actividades a realizar y las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 16. Apartado f), que quedaría redactado como sigue:

«f) Formalizar por escrito el compromiso de acción voluntaria con las personas voluntarias y cumplir con los acuerdos adquiridos.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 16.h), se propone añadir tras la palabra «enfermedad» la expresión «y fallecimiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 17. La titulación del mismo quedaría redactada como sigue:

«Artículo 17.- Los planes y programas de acción voluntaria.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo 17. Añadir un nuevo apartado l) ante con la siguiente redacción:

«l) ante. A efectos de esta Ley, se entiende por plan de acción voluntaria al documento estructurado a través del cual la entidad integra su misión, visión y principios de carácter global, así como la organización de la gestión del voluntariado, el conjunto de programas de acción voluntaria que desarrolle la entidad y sus sistemas de evaluación.»

MOTIVACIÓN

Más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo 17. Punto 2. Añadir un nuevo apartado k) con la siguiente redacción:

«k) Presupuesto del programa y formas de financiación.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en la letra c) del apartado 2 del artículo 18, la mención «con fijación de un plazo de antelación para comunicar la desvinculación», quedando redactada como sigue:

«c) La duración del compromiso, con fijación de un plazo de antelación para comunicar la desvinculación, así como las causas de ésta por ambas partes, que deberán respetar al máximo los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria y el mejor desarrollo de los programas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra f) en el apartado 2 del artículo 18, con la siguiente redacción:

«f) La obligación de confidencialidad de los datos personales e información a que se tenga acceso en el desempeño de la actividad de acción voluntaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 18.3, se propone suprimir la siguiente expresión de la redacción propuesta: «o de la declaración responsable a las que se refieren, respectivamente, los apartados 3 y 4 del artículo 10 de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo 20, la expresión «pudiendo suscribir» por «suscribiendo», quedando redactado como sigue:

«Artículo 20. Responsabilidad extracontractual de las entidades con voluntariado frente a terceros.

Las entidades con voluntariado responderán frente a terceros por los daños y perjuicios causados por las personas voluntarias que participen en sus programas, como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil y demás normativa de aplicación, suscribiendo a tal efecto una póliza de seguro que cubra la

responsabilidad civil, que será obligatoria cuando la normativa sectorial lo exija.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 20 se propone modificar el texto planteado por el siguiente:

«Las entidades con voluntariado responderán frente a terceros por los daños y perjuicios causados por las personas voluntarias que participen en sus programas, como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil y demás normativa de aplicación, debiendo suscribir a tal efecto una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil, que será obligatoria cuando la normativa sectorial lo exija.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En título III, capítulo I suprimir la totalidad del artículo 24. El censo de voluntariado de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone el punto 2 del artículo 24.

MOTIVACIÓN

En la delimitación de las entidades de voluntariado no pueden quedar incorporadas las empresas, administraciones y universidad, sin ninguna excepción.

Este texto enmendado genera ambigüedad al respecto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el apartado 2 del artículo 24, la mención «de las personas voluntarias y», quedando redactado como sigue:

«2. El Censo tiene por objeto la inscripción y calificación de las personas voluntarias y de las entidades con voluntariado previstas en el artículo 14 y que cumplan los requisitos previstos en esta Ley. Asimismo, también serán objeto de inscripción y calificación las entidades, previstas en los artículos 37 y 38 de esta Ley, que promuevan la acción voluntaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la última frase del apartado 2 del artículo 24, quedando redactado como sigue:

«2. El Censo tiene por objeto la inscripción y calificación de las entidades con voluntariado previstas en el artículo 14 y que cumplan los requisitos previstos en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo 24. Punto 3, añadir al final del mismo lo siguiente: «... que en ningún caso podrán incluir datos de carácter personal de las personas voluntarias.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 26. Punto 1. Suprimir el apartado f).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra f) del punto 1 del artículo 26.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el Título III capítulo II, artículo 26 una letra l):

«l) Crear criterios y pautas para evaluar y controlar las ayudas que reciben las entidades que tienen programas de voluntariado para asegurarse que vayan destinadas a tal fin.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra l) en el apartado 1 del artículo 26, con la siguiente redacción:

«l) Crear un fondo documental y una base de datos que integre el contenido de los diferentes programas de acción voluntaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Añadir en el Título III capítulo II, artículo 27, letra b, suprimir el texto: «Existentes en su territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 27. Apartado b).

Donde dice: «b) Programar y coordinar las actuaciones...», deberá decir: «b) Impulsar las actuaciones...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en la letra b) del artículo 27, añadir después de «recursos propios» el siguiente texto: «de las entidades locales como promotoras [...]».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la letra b) del artículo 27, la mención «existentes en su territorio, respetando la independencia de las entidades que desarrollen programas de acción voluntaria», quedando redactado como sigue:

«b) Programar y coordinar las actuaciones y recursos propios en materia de acción voluntaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 27. Suprimir el apartado c).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 27. Suprimir el apartado d).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Añadir en el Título III capítulo II, artículo 27 suprimir íntegramente las letras c y d del artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en la letra c) del artículo 27, añadir después de «actividades propias» el siguiente texto: «de las entidades locales como promotoras de [...]».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra c) del artículo 27, quedando redactada como sigue:

«c) Aprobar la planificación de las actividades propias del voluntariado en el ámbito territorial de su competencia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone en la letra d) del artículo 27, añadir después de «actividades propias» el siguiente texto: «de las entidades locales como promotoras de [...]».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra d) del artículo 27, quedando redactada como sigue:

«d) Ordenar, gestionar y evaluar la planificación de las actividades propias de voluntariado desarrolladas por la entidad y dentro del ámbito territorial de su competencia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Título IV. Supresión del Capítulo I.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 28.1 se propone añadir tras la palabra «entidades» y antes de «que promuevan la acción voluntaria» el siguiente texto: «sin ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir del título IV, capítulo I, artículo 28, dentro del apartado 3: «que, inscritas en el Censo de Voluntariado de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 28.3 se propone añadir tras la palabra «entidades» el siguiente texto: «sin ánimo de lucro».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en rela-

ción con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo I, artículo 28, dentro del punto 6, suprimir la letra a).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 29.

Donde dice: «Artículo 29. Instrumentos de planificación., deberá decir: «Artículo 29. Instrumentos de promoción».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 29. Punto 2.

Donde dice: «... que determina el conjunto de acciones que,...», deberá decir: «... que recoge el conjunto de acciones que,...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 29. Punto 2.

Donde dice: «... desarrollen los distintos Departamentos...», deberá decir: «... impulsen los distintos Departamentos...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 29. Suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 30. Punto 2.

Donde dice: «... Voluntariado determinará los ejes...», deberá decir: «... Voluntariado impulsará los ejes...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 30. Punto 2.

Donde dice: «... y medidas, e incluirá, como mínimo, las siguientes medidas, con los plazos de cumplimiento y los parámetros evaluables:...», deberá decir: «... y medidas, como:».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva letra g) en el apartado 2 del artículo 30, con la siguiente redacción:

«g) La elaboración de nuevos instrumentos normativos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 31.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Título IV. Capítulo II.

Donde dice: «Planificación autonómica del voluntariado», deberá decir: «Promoción autonómica del voluntariado».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra a) del apartado 2 del artículo 32, la expresión «proponiendo los criterios que puedan considerarse preferentes para el fomento de los proyectos y programas de voluntariado», quedando con la siguiente redacción:

«a) Elevar a las Administraciones Públicas de Aragón propuestas e iniciativas, con relación a los distintos ámbitos de actuación de la acción voluntaria, así como recabar de las mismas informaciones sobre la materia, proponiendo los criterios que puedan considerarse preferentes para el fomento de los proyectos y programas de voluntariado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el Título IV, capítulo III, artículo 32, en el punto 4 suprimir el texto:

«Se creará, en todo caso, el Foro aragonés de Buenas prácticas, como espacio de debate, reflexión

e intercambio de experiencias de las entidades del Sistema Aragonés de Acción voluntaria.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En el artículo 32.2.d) se propone sustituir la palabra «periódicos» por la palabra «anuales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final de la letra d) del apartado 2 del artículo 32, la expresión «y en todo caso, elaborar un informe anual sobre el estado del voluntariado en la Comunidad Autónoma», quedando con la siguiente redacción:

«d) Elaborar informes periódicos sobre el estado y actividad de la acción voluntaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y en todo caso, elaborar un informe anual sobre el estado del voluntariado en la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 3 bis en el artículo 32, con la siguiente redacción:

«3 bis. La composición del Consejo Aragonés del Voluntariado contará con una composición de genero según lo previsto en la legislación estatal y autonómica en relación con la igualdad de mujeres y hombres.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 5 en el artículo 32, con la siguiente redacción:

«5. El Consejo Aragonés del Voluntariado podrá requerir la presencia de personas expertas en la materia de la que se trate.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 33. Suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 33. Suprimir el Punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir los puntos 2 y 3 del artículo 33.

MOTIVACIÓN

El establecimiento de un sistema de recompensas, bonificaciones o gratificaciones rompe con el elemento esencial que define el sentido del voluntariado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo al final del apartado 2 del artículo 33, quedando redactado como sigue:

«2. Las personas voluntarias de las entidades que pertenezcan al Sistema Aragonés de Voluntariado y, en su caso estas propias entidades, podrán disfrutar, en los términos y con el alcance que establezcan las Administraciones Públicas competentes, de las bonificaciones, preferencias o reducciones en el uso de servicios públicos, recursos, bienes o servicios propios de entidades colaboradoras, tal y como se desarrolle reglamentariamente.

Se exigirá con carácter previo y será preceptivo para la solicitud de cualquier financiación de acción voluntaria la inscripción en el Censo de Voluntariado de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 34 en toda su extensión.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 34. Punto 1. Suprimir lo siguiente:

«A tal fin, se crea la Escuela de Acción Voluntaria de Aragón, que constituye la propuesta integral que ordena, unifica y sistematiza la oferta de actividades formativas, impulsadas por la Administración de la Comunidad Autónoma y por las demás entidades del Sistema Aragonés de Voluntariado que soliciten la incorporación de sus programas y acciones de formación, siguiendo criterios de coordinación.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 34. Suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo 34. Suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 34, suprimir los puntos 2 y 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo artículo 34 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 34 bis.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma establecerá los programas de formación en materia de acción voluntaria que habrá de desarrollarse diferenciando unos niveles de formación básica y de especialización.

2. Las personas voluntarias que participen en programas o proyectos de acción voluntaria tendrán que adquirir la formación necesaria realizándose ésta por personas de reconocida competencia en gestión de acción voluntaria.

3. Se impulsará la labor de las personas gestoras de la acción voluntaria, que son aquellos técnicos que tienen por objeto coordinar la acción voluntaria y orientar de forma individual o colectiva, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y de la acción a desarrollar en concreto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 35. Punto 1.

Donde dice: «... gestionará, publicará y actualizará la Red de Entidades del Sistema Aragonés de Voluntariado...», deberá decir: «... publicará y actualizará las entidades que realizan Voluntariado y que se encuentren legalmente registradas...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 35, suprimir a partir de «A tal fin (...)» hasta el final del artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir artículo 37.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 37, punto 1 suprimir «por experiencia laboral o por vías no formales de formación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 37. Punto 1.

Donde dice: «1. Con el fin de fomentar una mayor visibilidad y promoción de la acción voluntaria en la sociedad aragonesa, se impulsará la acción voluntaria corporativa...», deberá decir: «1. Con el fin de favorecer la implicación de la sociedad aragonesa en actividades de voluntariado, la Comunidad Autónoma de Aragón fomentara las iniciativas que contribuyan a impulsar el ejercicio de la responsabilidad social de las empresas...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone el punto 6 del artículo 37.

MOTIVACIÓN

En la delimitación de las entidades de voluntariado no pueden quedar incorporadas las empresas, administraciones y universidad, sin ninguna excepción.

Este texto enmendado genera ambigüedad al respecto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE-
RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo 37. Punto 6.

Donde dice: «6. De forma excepcional y debidamente justificado, las instituciones y empresas...», deberá decir: «6. Las instituciones y empresas...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 38, punto 2 suprimir el texto «suspensión de la relación laboral (...) deberán constar por escrito.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone el punto 3 del artículo 38.

MOTIVACIÓN

El establecimiento de un sistema de recompensas, bonificaciones o gratificaciones rompe con el elemento esencial que define el sentido del voluntariado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 38.3 se propone añadir tras la palabra «estudiantes» el siguiente texto: «que no se encuentren en situación de becados/as para formación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.º Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 3 bis, en el artículo 38, con la siguiente redacción:

«3 bis. Las Universidades fomentarán la docencia y la investigación en torno al voluntariado. Para ello podrán suscribir convenios de colaboración con las Administraciones Públicas y con otras instituciones y organismos públicos o privados quienes a su vez podrán solicitar a la Universidad cursos, estudios, análisis e investigaciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone el punto 6 del artículo 38.

MOTIVACIÓN

En la delimitación de las entidades de voluntariado no pueden quedar incorporadas las empresas, administraciones y universidad, sin ninguna excepción.

Este texto enmendado genera ambigüedad al respecto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 38 suprimir punto 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 38, un punto 7, con el siguiente texto:

«7. De la misma forma, los centros y servicios de servicios sociales podrán promover la acción voluntaria a través de entidades con voluntariado o con programas de voluntariado propios con el fin de complementar y mejorar la intervención social profesional.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 38 añadir un punto 7:

«7. Para facilitar que las empresas pequeñas y medianas desarrollen voluntariado, se harán normas y leyes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el título del artículo 38, por el siguiente texto:

«Promoción de la acción voluntaria desde las universidades, otros centros educativos y desde centros y servicios de servicios sociales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el título del artículo 38 se propone añadir tras «centros educativos» el siguiente texto: «y desde centros y servicios de Servicios Sociales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del apartado 1 del artículo 39, la mención «y a la normativa autonómica vigente en la materia», quedando redactado como sigue:

«1. La actuación realizada por el voluntariado en el ámbito de la protección civil se regirá por este Título, así como por el resto de disposiciones de esta Ley en lo que resulte de aplicación y a la normativa autonómica vigente en la materia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo 39, punto 2, al final del párrafo, el siguiente texto:

«También tendrán consideración de personas voluntarias de protección civil, las personas voluntarias organizadas por los colegios profesionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más completo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 113

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 39.2 se propone añadir al final del último punto:

«También tendrán la consideración de personas voluntarias de protección civil, las personas voluntarias organizadas por los Colegios Profesionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 114

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 39 suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 115

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 39, punto 4 suprimir el texto «a través de las entidades con voluntariado».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 116

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el apartado 5 del artículo 39, la mención «Las actuaciones ilícitas serán sancionadas por el órgano competente dentro de la Administración Pública vinculada y conforme al procedimiento administrativo que corresponda previa audiencia a los interesados», quedando como sigue:

«5. Las Agrupaciones deberán estar sujetas, en una clara cadena de mando, a los servicios de protección civil, municipales, mancomunales, comarcales, provinciales o autonómicos. Dicha dependencia se establecerá y concretará mediante el correspondiente conve-

nio con la entidad local que corresponda o reglamento de creación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 117

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 5 bis en el artículo 39, con la siguiente redacción:

«5 bis. El convenio de suscrito entre las agrupaciones y los servicios de protección de la administración correspondiente o el reglamento de creación de la misma, deberá constar del siguiente contenido mínimo:

- a) Cadena de mando existente entre la Agrupación y los Servicios de Protección Civil de los que dependa.
- b) Obligaciones y funciones asumidas por la agrupación.

Estructura y relación funcional de la Agrupación.

c) Procedimiento de Activación.

d) Estatutos y Reglamento interno.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 118

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el título IV, capítulo IV, artículo 39 suprimir el punto 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 119

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 40 se propone añadir un apartado c): 40.c) «Quedarían excluidas de las funciones a realizar por las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil las actividades de prevención y extinción de incendios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 120

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Disposiciones adicionales, en la disposición adicional primera, suprimir el texto: «y en lo contemplado expresamente en el mismo, por las disposiciones de la presente ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Disposición adicional primera.

Donde dice: «... por las disposiciones de esta Ley.», deberá decir: «... por las disposiciones contenidas en la Ley 23/1998, de Cooperación al Desarrollo y, en su caso, por el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril por el que se establece el Estatuto del Cooperante, según el régimen jurídico aplicable.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Crear una disposición adicional: Participación del personal del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) en emergencias humanitarias:

Podrá autorizarse la actividad de cooperación en emergencias humanitarias bajo los parámetros del régimen de voluntariado en las acciones o proyectos que se promuevan, tanto por organizaciones no gubernamentales calificadas por la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo (AECID).

El personal que presta servicios en el Servicio Aragonés de Salud podrá disfrutar de un permiso para participar en emergencias humanitarias. Este permiso tendrá la condición de no retribuido o retribuido parcialmente.

El personal del Salud tendrá derecho durante la vigencia del permiso, al cómputo de este período a efectos de trienio y el personal estatutario derecho a su cómputo a efectos de carrera profesional.

Para la definición de emergencia humanitaria remitirse a la ley 45/2015, de 14 de octubre de voluntariado del Gobierno Central.

Posteriormente a la entrada en vigor de esta ley, la Comunidad Autónoma de Aragón se compromete a regular las condiciones y el procedimiento del permiso para participar en emergencias humanitarias, de acuerdo a lo previsto en el artículo 61.4 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, o al personal funcionario dependiente del servicio aragonés de salud, tanto en su plazo ordinario, como en el extraordinario. En la medida de lo posible, se otorgará dicho permiso mediante el trámite de urgencia.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En las disposiciones finales, suprimir la disposición final primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Crear una disposición final que diga: «las medidas incluidas en esta ley no podrán suponer un incremento del gasto público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 125

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DE RECHOS SOCIALES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de voluntariado de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Disposición final tercera cambiar entrada en vigor «al mes», por «al día siguiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 145/17, sobre telemedicina.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 145/17, sobre telemedicina, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Elaborar un Plan estratégico de Telemedicina para Aragón en el que se definan las líneas estratégicas y objetivos del mismo.

— Potenciar el papel del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en todo lo relacionado con innovación efectiva en los servicios de salud mediante la gestión del conocimiento, actuando en los campos de las Ciencias Básicas en Biomedicina, Clínica, Salud Pública y Servicios Sanitarios.

— Reforzar el papel de la biorregión «Asociación Bio-Med Aragón» y de los distintos clusters en los que colabora el Gobierno de Aragón, en lo referido a la biotecnología, biomedicina y tecnologías médicas.»

Zaragoza, 22 de diciembre de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 156/17, sobre la colaboración con otras Comunidades Autónomas en materia investigadora.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 156/17, sobre la colaboración con otras Comunidades Autónomas en materia investigadora, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y presentar ante esta Comisión un programa de acciones encaminadas a la colaboración con otras Comunidades Autónomas, y dentro también del ámbito europeo, que potencie la investigación en sectores de alto potencial innovador.»

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 329/17, sobre Atención bucodental infantil y juvenil en personas con discapacidad.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 329/17, sobre Atención bucodental infantil y juvenil en personas con discapacidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que amplíe el rango de edad al que da cobertura el Programa de Atención Bucodental Infantil y Juvenil del Departamento de Sanidad de manera que atienda a personas con discapacidad de 3 a 21 años,

y así mismo se dirija al Gobierno de España para que estudie la modificación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, trabajando, al mismo tiempo para poder lograr que el Programa de Salud Bucodental tenga carácter universal independientemente de la edad.»

Zaragoza, 22 de diciembre de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 330/17, sobre el acceso a tratamientos de rehabilitación a los afectados por ictus.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 330/17, sobre el acceso a tratamientos de rehabilitación a los afectados por ictus, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer las medidas para garantizar y agilizar el acceso a los pacientes afectados por un ictus a los tratamientos de rehabilitación, impulsando los programas de prevención y promoción de la salud, fundamentalmente en el ámbito de la atención primaria y comunitaria para profesionales y usuarias/os, procurando la colaboración de la Escuela de Salud del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, sobre todo en logopedia y terapia ocupacional.

2. Ampliar los medios y recursos destinados a mejorar la detección precoz de las secuelas cognitivas, incluyendo evaluaciones neuropsicológicas realizadas por los profesionales responsables del Salud, así como potenciando especialmente la figura de los profesionales de enfermería, psicología, terapia ocupacional, logopedia, trabajo social y fisioterapia.»

Zaragoza, 22 de diciembre de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Proposición no de Ley núm. 335/17, sobre financiación sostenible para el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón.

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 335/17, sobre financiación sostenible para el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asumir el 50% del presupuesto del gasto corriente que necesita para su mantenimiento el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón mediante transferencia corriente imputable a la partida 17/030/5423/480279. Con la finalidad de dar estabilidad y garantías a la financiación del gasto corriente de la fundación y que quede reflejado en el presupuesto para el siguiente ejercicio.

2. Instar al Gobierno de España a reconocer el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón como un centro puntero para la astrofísica de nuestro país y para la ciencia española y por tanto, a asumir, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, el 50% del presupuesto del gasto corriente que necesita el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón para su mantenimiento y estabilidad.»

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

El Presidente de la Comisión
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 378/17, sobre la labor inspectora de los Centros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la labor inspectora de los Centros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración, en todo momento, debe de garantizar un servicio de calidad en los centros de atención a dependientes.

Tiene que cumplir con el deber de velar por el respeto a los derechos de los usuarios garantizando un trato digno y respetuoso, en especial a las personas dependientes, y este deber debe de estar vinculado a la inspección, es decir, a la revisión a los centros de las condiciones materiales y funcionales que le son exigibles.

La Ley 5/2009 de 30 junio, de Servicios Sociales de Aragón, dedica su Título X a regular la inspección de centros y servicios sociales como instrumento de control para conseguir la adecuación de los centros y servicios sociales a la normativa vigente en materia de requisitos materiales y funcionales, y para garantizar el respeto de los derechos de las personas usuarias de los servicios sociales, así como el régimen sancionador aplicable en esta materia.

Así como, El Decreto 111/1992 de 26 de mayo, regula las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados y regula las funciones de la labor inspectora en materia de centros y servicios sociales. Y en desarrollo del Decreto en lo concerniente a la regulación de la labor inspectora en esta materia, se dicta por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales la Orden 810/2016 de 18 de Julio, por la que se aprueba el plan de inspección de centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2018, cuyo objetivo es comprobar el cumplimiento de los centros de las condiciones mínimas que han de reunir así como controlar el respeto de los derechos de las personas usuarias y todo ellos mediante unas líneas de actuación determinadas cuyo objetivo final no es otro que garantizar la calidad asistencial en nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, este Plan que responde a una necesidad demandada dirigida a salvaguardar a un sector muy vulnerable de nuestra sociedad, cuyos planteamientos normativos está perfectamente diseñados, en la práctica carecen del rigor exigible cuando son interpretados por los propios inspectores.

De un tiempo a esta parte se vienen sucediendo, como no debe ser de otra forma, inspecciones periódicas que acaban indefectiblemente en sanciones a los centros, así como en ocasiones incluso al cierre de muchos de ellos, pero hay ocasiones que se imponen infracciones basadas en la inspección con poco rigor y arbitrario, dependiendo únicamente del criterio del inspector.

Esto ya, no solo provoca en muchos casos la existencia de sanciones que muchas de estos centros no pueden asumir, sino además un atentado a la imagen y buen hacer de los mismos.

En definitiva, que, a pesar de la implicación y compromiso de los centros que prestan estos servicios, si su labor se ha de poner entredicho, se verán inevitablemente desprovistos de la calidad y de la atención que deberían caracterizarlos.

Desde el convencimiento de que la labor inspectora debe de llevarse de manera firme y contundente, y para dotarla de eficacia, deberán garantizarse y ar-

ticularse unos criterios objetivos, claros y lejos de arbitrariedad alguna.

Por todo ello, y para mejorar y garantizar dicha calidad en la atención y servicio y dotar de eficacia a la labor inspectora, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que la labor inspectora de los centros sea realizada y se desarrolle en base a las líneas de actuación contenidas en el Plan de Inspección de Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma.

2. Que la labor inspectora se desarrolle con los mecanismos adecuados de flexibilidad que posibiliten a los centros su adaptación a los requerimientos y la consiguiente mejora en la calidad del servicio.

3. A que en el plazo de un mes proceda a la elaboración y publicación, en colaboración con las entidades y centros, de un «checklist» que contenga criterios objetivos de evaluación en el desarrollo de la actuación inspectora en los centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 379/17, sobre seguridad en el medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad en el medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad en el medio rural es un asunto importante del que hemos debatido en reiteradas ocasiones en estas Cortes sin demasiado éxito, a juzgar por la situación en la que nos encontramos. En los últimos años se ha convertido en una de las preocupaciones que siente mucha gente que vive en el medio rural. Son continuos los robos y actos vandálicos que se llevan a cabo en hogares particulares, en granjas, en fincas o en empresas. En varios momentos hemos manifestado la necesidad de incrementar los efectivos de Guardia Civil que se ocupan de velar por la seguridad y de elaborar planes concretos para actuar para este fin.

Recientemente hemos vivido uno de los sucesos más trágicos y dramáticos de los que han acontecido en el Estado español. Los tiroteos y asesinatos perpetrados en Albalate y Andorra sumieron en una honda conmoción y tristeza a toda la sociedad y especialmente la bajoaragonesa. Lo sucedido pone de manifiesto la urgente necesidad de actuar para garantizar que algo así no pueda volver a pasar. Diversas fuentes han ma-

nifestado que hubo un problema de falta de recursos y no se actuó con la rapidez y efectividad que debiera haberse hecho. Especialmente, han denunciado que no se hubiera actuado con contundencia, con servicios especializados y alertando a la población tras el primer episodio en el que fueron heridas dos personas por disparos. Además, parece ser que sería aconsejable hacer un estudio de los recursos humanos de los que se dispone -además de incrementar los efectivos que son a todas luces escasos- y proceder a una redistribución de los mismos diferente para poder trabajar con mayor efectividad y superar la realidad que en algunos casos se da de tener un cuartel con dos efectivos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su más sentido dolor por los trágicos sucesos acontecidos en Albalate y Andorra los días 5 y 14 de diciembre respectivamente, y ponen en valor la labor desarrollada por los efectivos de la Guardia Civil en la búsqueda y captura del asesino.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que tome las decisiones oportunas para buscar soluciones a la falta de seguridad que se da en el medio rural. En concreto y entre otras cosas, se le insta a que solicite con urgencia al Gobierno de España mantener una reunión de forma inmediata para tomar las medidas necesarias para que, ante un caso de alto riesgo como este, se actúe con efectividad y rapidez, con medios especializados y dedicando los recursos oportunos. Y, en especial, con más contundencia que nunca, debe exigirse el aumento de efectivos de Guardia Civil para las zonas rurales en el menor plazo posible, además de promover una redistribución de los mismos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 380/17, sobre la apertura de la investigación a propósito del triple crimen en la pro- vincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la apertura de la investigación a propósito del triple crimen en la provincia de Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado mes de diciembre de 2017 se sucedieron una serie de hechos violentos en la provincia de Teruel, concretamente en la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, que tuvo su exponente más violento y doloroso con los asesinatos de José Luis Irazo, agri-

cultor y vecino de la zona; y los Guardia Civiles Víctor Jesús Caballero y Víctor Romero.

Desde que el pasado día 5 de diciembre dos vecinos de Albalate del Arzobispo recibieron un ataque directo sin haberle siquiera provocado, lo que fue un doble intento de homicidio, disparos de arma corta realizados a bocajarro cuando simplemente intentaban abrir la masía de uno de ellos cuando fueron sorprendidos por el asesino, que estaba en el interior esperando a sus víctimas. Disparó a ambos vecinos de Albalate del Arzobispo, usando una gran cantidad de munición según los indicios que ha desvelado la prensa, ya que todavía no se dispone de toda la información al estar decretado el secreto de la investigación.

Había además denuncias previas de otros vecinos que alertaban de que había alguien que entraba en las casas de campo y robaba alimento o algo de abrigo. En el testimonio de los atacados el día 5 se remarcó la violencia con la que les atacó y se destacó que el supuesto maleante manejaba con gran precisión armas de fuego. Una característica inusual en un simple ladrón de huertos que debió haber alertado a quienes estaban realizando las investigaciones.

Que el dispositivo creado después del día 5 de diciembre era insuficiente, se ve claramente al existir la certeza de que el supuesto ladrón seguía por la zona ya que en una sola jornada llegó a irrumpir en diez sitios distintos. Todas las denuncias coincidían en que el delincuente se limitaba a robar para sobrevivir, a robar comida o ropa, nunca se llevaba nada de valor. Tampoco robó un vehículo con el que huir, por eso nadie dudaba de que nueve días después seguía escondido por la zona.

Una gran indignación recorre todo el territorio. ¿Se pudo haber hecho algo más para detener a este peligroso hombre, antes de que cometiera cualquier crimen? ¿Por qué no se puso en marcha un operativo adecuado con efectivos especializados para atrapar al supuesto ladrón que ya intentó asesinar a dos personas nueve días antes? ¿Qué dispositivo se desplegó en la zona entre el 5 de diciembre y el día del triple homicidio? ¿Por qué no se le buscó de noche, que es cuando parece ser que salía de su escondite? ¿Se informó a los vecinos del peligro que había en sus campos?

Reconocemos el trabajo realizado por la Guardia Civil del territorio pese a la escasez de medios de que disponen tal como denuncian los sindicatos de estos profesionales, pensamos que hay «hechos objetivos» que evidencian que hubo una negligencia en cómo se afrontó la situación después del 5 de diciembre, que no se valoró suficientemente el peligro de tener durante más de diez días, por la zona, a una persona potencialmente peligrosa.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a reclamar que se abra una investigación interna en la que se aclare lo sucedido sobre el triple crimen sucedido en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos la tarde del 14 de diciembre y poder conocer las «actuaciones realizadas y las no realizadas».

Así mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que

lleve a cabo la destitución inmediata del Delegado de Gobierno de Aragón por su negligente actuación.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 376/17, sobre las condiciones de celebración de las pruebas de los procesos selectivos para el acceso a la función pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las condiciones de celebración de las pruebas de los procesos selectivos para el acceso a la función pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de marzo de 2017, se firmó el Acuerdo estatal para la mejora de la calidad y la estabilización del empleo público. Con dicho acuerdo entre los sindicatos y el Ministerio de Hacienda y Función Pública y su posterior plasmación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017, se da luz verde al proceso de consolidación de empleo público de carácter extraordinario que tiene como principal objetivo reducir en el periodo 2017- 2019, la importante tasa de interinidad existente en las Administraciones Públicas españolas, hasta objetivos del 8%.

Como traslación de ese acuerdo estatal, el 17 de octubre de 2017, el Gobierno de Aragón y los sindicatos llegan también a un acuerdo para reducir en tres años la temporalidad en la función pública y estatutaria autonómica de un 35 % a un 8%, comprendiendo 6. 045 plazas, de los ámbitos de Sanidad, Educación y Administración General, y en esa misma fecha se aprueba la oferta pública derivada de la tasa de reposición que durante este mismo periodo supondrá la oferta de 3.626 plazas en los tres ámbitos mencionados, de las que 1.117 corresponderán a la OPE de 2017.

En base a estos acuerdos, el 21 de noviembre de 2017, el Gobierno de Aragón y sindicatos aprobaron la convocatoria de 418 plazas relativas a la OPE de la

Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, de las que 164 corresponden a la OPE de 2017 y 254 plazas al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal.

Con posterioridad se han ido conociendo diferentes acuerdos en las Mesas Sectoriales de Sanidad, y Educación, donde se acentúan aún más las diferencias de criterios en cuanto a la forma de celebración de las diferentes pruebas selectivas, según se acceda al ámbito Sanitario, al Educativo o al de la Administración General.

Es verdad que la mayor especialidad en determinados cuerpos y escalas y la menor oferta de vacantes en Administración General, ha hecho, que se haya ido avanzando en la racionalización de los procesos selectivos en Sanidad y Educación y solo se siga manteniendo el viejo sistema de pruebas en la Administración General.

Atendiendo a la importante oferta de empleo público, así como el gran número de empleados públicos que llevando años trabajando en la administración pública, van a entrar en los diferentes procesos selectivos, entendemos que se debe proceder a una racionalización de pruebas, a una mejora en la objetividad y seguridad de los procesos así como a una equiparación que nos lleve a tratar igual el acceso de la función pública con independencia del ámbito en el que luego van a desarrollar su trabajo.

Los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad como elementos definitorios del acceso a la función pública deben aplicarse en toda su extensión, si todos tenemos derecho a acceder en términos de igualdad a la función pública, todos los aspirantes lo deben hacer en igualdad de condiciones y oportunidades, con seguridad y objetividad, con independencia del ámbito al que aspiran acceder.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.- La equiparación de las pruebas de los procesos selectivos para el acceso a la Administración General de la Comunidad Autónoma, con las pruebas de acceso del personal de Sanidad y Educación.

2.- Mejorar la transparencia y objetividad de las pruebas de los procesos selectivos de acceso a la función pública, con la implantación entre otras, de la profesionalización de los Tribunales Selectivos o Calificadores, de la grabación de las pruebas selectivas orales y la fijación de temarios cerrados.

3.- Racionalizar las pruebas selectivas, de tal manera que además de tener la misma estructura en todos los ámbitos de la Administración, sean acordes al grupo de acceso.

4.- Considerar el Concurso - oposición como el sistema de acceso general, cuando el principal objetivo sea la consolidación de la temporalidad.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 377/17, sobre la declaración del rebollo de Barrachina como Árbol Singular, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración del rebollo de Barrachina como Árbol Singular, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 28 de la ley 42/2007 de patrimonio natural y biodiversidad, por la que se definen los espacios naturales protegidos, se establece que tendrán consideración de espacios naturales protegidos los espacios del territorio nacional que cumplan uno de los requisitos, entre los que se citan aquellos espacios que contienen sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.

El artículo 34 de la ley 42/2007 de patrimonio natural y biodiversidad establece que los Monumentos Naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial.

En su punto 2, este artículo considera que se considerarán también Monumentos Naturales los árboles singulares y monumentales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y mineralógicos, los estratotipos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

El Boletín Oficial de Aragón a través del Decreto 27/2015 de 24 de febrero, por el que se regula el catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón establece el procedimiento para declarar los árboles o arboledas singulares.

El rebollo de Barrachina se encuentra en la localidad turolense del mismo nombre. Este rebollo tiene aparte de sus características físicas, edad y ubicación, el arraigo cultural de la población es símbolo del municipio y emblema de las personas de Barrachina.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar los procedimientos de declaración de singularidad del Rebollo de Barrachina dentro de la lista de árboles Singulares de Aragón, dotándolo de la protección incluida en esa categoría.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite la Moción que figura a continuación, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su tramitación ante Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 73/17, dimanante de la interpelación núm. 161/17, relativa a la política general sobre memoria democrática para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 161/17, relativa a la política general sobre memoria democrática, formulada por el Diputado D. Ramiro Domínguez Bujeda, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Establecer Convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la exhumación de restos de personas que fueron enterradas en una Comunidad Autónoma diferente a la que eran originarios.

- Dotar a la nueva Ley de Memoria Democrática de Aragón de partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo las exhumaciones así como para la identificación de restos y su traslado.

- Contar con técnicos y expertos para llevar a cabo un estudio detallado de posibles lugares donde se puedan encontrar enterramientos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1438/17, relativa a la puesta en marcha de la Plataforma CIVIO.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Patricia Luquin Cabello, Diputada de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de la Plataforma CIVIO.

ANTECEDENTES

En el último Debate del Estado de la Comunidad, realizado en septiembre de 2017, se aprobó una propuesta de resolución de la agrupación parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la mayor brevedad posible esté disponible la Plataforma CIVIO que permita consultar la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en tiempo y forma.»

Hemos comprobado en la web del Gobierno de Aragón que sigue sin existir una actualización de la gestión presupuestaria de 2017 en el enlace destinado para ello: <http://presupuesto.aragon.es/resumen>

No entendemos los motivos por la no puesta en marcha y actualización de esta herramienta que facilitaría un tener una información actualizada y didáctica de realización presupuestaria como ya tienen otras institu-

ciones como el Ayuntamiento de Madrid o el Gobierno de Navarra.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha puesto en marcha la Plataforma CIVIO, tal como se aprobó en el Debate del Estado de la Comunidad, que permita obtener datos de la ejecución presupuestaria de 2017? ¿Cuándo tiene previsto ponerla en marcha? ¿Con qué frecuencia tiene previsto actualizar esos datos?

Zaragoza, 19 de diciembre de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1439/17, relativa a sanidad universal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a sanidad universal.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha emitido una Sentencia del Tribunal Constitucional que ha decidido declarar la inconstitucionalidad y nulidad del Decreto Ley 3/2015 de la Generalitat Valenciana, que regulaba el acceso universal a la atención sanitaria a personas extranjeras en situación administrativa irregular.

PREGUNTA

¿Garantiza y asegura el Departamento la universalidad de la sanidad en la comunidad aragonesa? ¿Qué medidas se van a llevar a cabo en la comunidad autónoma de Aragón para asegurar que la situación de la Comunidad Valenciana no se reproduzca en nuestra comunidad?

Zaragoza, 21 de diciembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Preguntas formuladas para respuesta oral que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el período ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de respuesta oral en Pleno las preguntas que se relacionan a continuación, las cuales pasan a tramitarse como preguntas para respuesta es-

crita, de conformidad con lo establecido en el artículo 272.4 del Reglamento de la Cámara:

- Pregunta núm. 970/17, relativa al número de barracones en centros educativos aragoneses para el curso escolar 2017-2018, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 176, de 14 de julio de 2017.

- Pregunta núm. 1026/17, relativa al incremento de la base de empresas exportadoras en Aragón, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017.

- Pregunta núm. 1030/17, relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2018 de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1038/17, relativa al contrato de servicios de asistencia técnica y consultoría para la promoción y organización de competiciones y eventos deportivos en el circuito de titularidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Sierra Barreras, del G.P. Podemos Aragón para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1064/17, relativa a la formación en el ámbito agrícola y ganadero, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1082/17, relativa a villa Fortunatus, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1084/17, relativa a declaraciones de Altos Cargos, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada Sra. Oros Lorente, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 179, de 7 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1093/17, relativa al pago de subvenciones a las Federaciones Deportivas Aragonesas, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 180, de 13 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1094/17, relativa a la caducidad del procedimiento relativo a la convocatoria de ayudas para la organización de eventos deportivos de interés regional, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 180, de 13 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1104/17, relativa al cierre de la Central Térmica de Andorra, formulada a la Consejera

de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 181, de 18 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1105/17, relativa a apoyos fiscales a la inversión en proyectos empresariales, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 181, de 18 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1108/17, relativa al sector de la exportación en Aragón, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por la Diputada Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 181, de 18 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1118/17, relativa al Juzgado de cláusulas suelo, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 184, de 28 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1123/17, relativa a las balsas de Tastavins y del Algar, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 184, de 28 de septiembre de 2017.

- Pregunta núm. 1167/17, relativa a la elaboración de los presupuestos a través de un proceso participativo, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1175/17, relativa a las iniciativas Industria 4.0 y Stream OD, formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1180/17, relativa al estudio para analizar las dificultades de acceso a las prestaciones del sistema público de servicios sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1188/17, relativa al crecimiento de la economía aragonesa, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Oliván Bellosta, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 185, de 4 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1194/17, relativa al desempleo en Aragón, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por la Diputada Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1212/17, relativa al Centro de Química y Materiales de Aragón (Ceqma), formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1227/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para mejorar las condiciones de vida de las familias aragonesas, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 188, de 10 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1252/17, relativa a amortizaciones de deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Vicente Ocón, del G.P. Podemos Aragón para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 191, de 24 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1253/17, relativa al servicio de prevención, extinción y salvamento, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado Sr. Corrales Palacio, del G.P. Podemos Aragón para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 191, de 24 de octubre de 2017.

- Pregunta núm. 1257/17, relativa al Centro europeo de empresas e innovación, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196 de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1258/17, relativa a si el Gobierno se plantea una rebaja fiscal en Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1259/17, relativa al número de empresas que han modificado su domicilio fiscal fuera de Aragón desde la aprobación de la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1260/17, relativa al grado de desarrollo de la administración electrónica, formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1265/17, relativa al impuesto sobre instalaciones de transporte por cable, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1266/17, relativa a las previsiones de crecimiento económico para el año 2018, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por el Dipu-

tado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1268/17, relativa a suspensión de servicio médico en varias comarcas de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Zapater Vera, del G.P. Aragonés para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1285/17, relativa a las listas de espera quirúrgicas, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1288/17, relativa a las relaciones con otras Comunidades Autónomas, formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1289/17, relativa a acciones suplementarias en materia de investigación, formulada a la Consejera de Innovación Investigación y Universidad por el Diputado Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1302/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para apoyar a las personas sordociegas de nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1303/17, relativa a la posible asunción de las millonarias pérdidas debido a la quiebra de la autopista autonómica ARA-1, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por la Diputada Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1305/17, relativa al Real Decreto de Enfermería y su aplicación en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1311/17, relativa a las condiciones de la declaración de bien autonómico del proyecto «Outlet» Pikolin, Torre Village, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1313/17, relativa a la cobertura de vacantes ordinarias de educación, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1317/17, relativa a la Baronía de Escriche, formulada al Consejero de Vertebración del Territorio Movilidad y Vivienda por el Diputado Sr. Domín-

guez Bujeda, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1320/17, relativa al cumplimiento de los objetivos en materia de empleo público adquiridos en la Conferencia de Presidentes Autonómicos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Allué de Baro, del G.P. Aragonés para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1322/17, relativa al trámite seguido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la adjudicación de una plaza de interino en el CEIP «Pierres Vedel» de Teruel, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1329/17, relativa a la unión de estaciones, formulada a la Consejera de Economía Industria y Empleo por la Diputada Sra. Guillén Campo, del G.P. Aragonés para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1339/17, relativa a desarrollo económico de las comarcas mineras, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1349/17, relativa a posibles denuncias a administraciones públicas aragonesas por estar en juego la seguridad de bienes y personas a las que el Gobierno de Aragón no protege conforme a su obligación legal, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Luquin Cabello, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017.

- Pregunta núm. 1384/17, relativa al colegio de educación especial La Alegría de Monzón, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por la Diputada Sra. Sanz Méliz, del G.P. Podemos Aragón para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 209, de 11 de diciembre de 2017.

- Pregunta núm. 1386/17, relativa al Pabellón de Aragón en el recinto en el que se celebró la Exposición Internacional Zaragoza 2008, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. G.P. Aragonés para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 210, de 15 de diciembre de 2017.

- Pregunta núm. 1416/17, relativa al nuevo Consejo Asesor de la Historia de Aragón, formulada a la Consejera de Educación Cultura y Deporte por el Diputado Sr. Galve Juan, del G.P. G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017.

- Pregunta núm. 1418/17, relativa a la campaña de prevención y extinción de los incendios forestales en Aragón para 2018, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Domínguez Bujeda, del G.P. G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017.

- Pregunta núm. 1419/17, relativa a la dotación presupuestaria de la Ley de Capitalidad de Zaragoza, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado Sr. Martínez Romero, del G.P. G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 211, de 19 de diciembre de 2017.

- Pregunta núm. 1430/17, relativa a los Espacios Naturales Protegidos de Aragón, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado Sr. Celma Escuin, del G.P. G.P. Popular para su respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 212, de 26 de diciembre de 2017.

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1364/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de septiembre de 2017 (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

Se adjunta cuadro con la información solicitada.

Especialidad	ACTIVIDAD QUIRÚRGICA PROGRAMADA PROCEDENTE DE LISTA DE ESPERA												
	Hospital de Alcañiz	H.C.U.Lozano Blesa	Bajo Cinca	H.San Jorge	H de Barbastro	H.Ejea	Pirineo	H.M. Servet	H.O.Polanco	H.N.S. de Gracia	Moncayo	H.E.Lluch	H.R.Villanova
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	0	33	0	7	0	0	0	70	0	0	0	0	0
CIRUGIA CARDIACA	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0
CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	25	266	11	42	60	28	11	258	50	31	0	38	118
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	0	0	0	0	0	0	0	74	0	0	0	0	0
CIRUGIA PEDIATRICA	0	0	0	0	0	0	0	185	0	0	0	0	0
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	0	0	0	0	0	0	0	136	0	0	0	0	0
CIRUGIA TORACICA	0	9	0	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0
DERMATOLOGIA	0	57	0	0	8	12	0	0	0	0	8	0	40
GINECOLOGIA	10	114	0	26	21	1	0	176	25	102	0	12	0
NEUROCIRUGIA	0	20	0	0	0	0	0	75	0	0	0	0	0
OFTALMOLOGIA	64	311	20	32	15	7	12	149	57	459	0	45	69
OTORRINOLARINGOLOGIA	8	49	0	7	17	0	0	82	20	51	0	13	0
TRAUMATOLOGIA	24	172	39	39	93	29	6	387	58	0	12	33	167
UROLOGIA	17	129	4	24	17	12	5	264	32	0	8	31	95

Zaragoza 11 de diciembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1365/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de septiem-

bre de 2017 (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

Se adjunta cuadro con la información solicitada.

DEMORA EN PRUEBAS DIAGNÓSTICAS						
SEPTIEMBRE 2017						
PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA						
HOSPITAL	Radiología convencional		Ecografía		TAC	
	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
Hospital de Alcañiz	91	5	161	174	125	104
H.C.U.Lozano Blesa	418	311	1225	817	393	773
Bajo Cinca	Centro de Fraga en el Sistema de Información del Hospital de Barbastro					
H.N.S. de Gracia	72	25	107	421	46	19
H.San Jorge	169	124	201	607	148	240
H.O.Polanco	222	134	55	39	107	38
H de Barbastro	89	2	303	285	162	177
H.Ejea	Centro de Ejea en el Sistema de Información del Hospital Clínico Universitario					
Pirineo	Centro de Jaca en el Sistema de Información del Hospital San Jorge					
H.R.Villanova	744	1148	566	1854	171	431
H.M. Servet	1803	1196	2811	6071	1170	2996
Moncayo	Centro de Tarazona en el Sistema de Información del Hospital Clínico Universitario					
H.E.Lluch	67	11	249	970	129	135

Los centros del antiguo consorcio están integrados a todos los efectos en los hospitales de su sector sanitario y por consecuencia en los distintos Servicios y Unidades Clínicas. Disponiendo por lo tanto de datos idénticos a los que se analizan para el resto de centros de SALUD

Zaragoza 11 de diciembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1366/17, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades

correspondientes al mes de septiembre de 2017 (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

Se adjunta cuadro con la información solicitada.

Especialidad	REGISTRO DE DEMANDA QUIRÚRGICA POR ESPECIALIDADES												
	Hospital de Alcañiz	H.Ejea	H.N.S. de Gracia	H.M. Servet	H de Barbastro	Bajo Cinca	H.R.Villanova	Moncayo	H.C.U.Lozano Blesa	Pirineo	H.San Jorge	H.O.Palanco	H.E.Lluch
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	0	0	0	422	0	0	0	0	239	0	150	0	0
CIRUGIA CARDIACA	0	0	0	179	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVA	278	75	19	1.242	356	81	534	0	1.700	13	400	329	128
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	0	0	0	383	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA PEDIATRICA	0	0	0	793	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	0	0	0	562	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA TORACICA	0	0	0	18	0	0	0	0	1	0	0	0	0
DERMATOLOGIA	0	36	0	0	12	0	37	29	159	7	0	0	6
GINECOLOGIA	7	26	130	233	104	0	0	0	256	22	124	109	66
NEUROCIRUGIA	0	0	0	348	0	0	0	0	291	0	0	0	0
OFTALMOLOGIA	1.146	62	1.027	580	414	98	268	0	1.134	26	593	352	199
OTORRINOLARINGOLOGIA	17	0	80	256	156	0	0	0	181	0	104	117	27
TRAUMATOLOGIA	428	162	1	2.400	318	101	616	96	1.177	12	514	329	159
UROLOGIA	27	39	0	595	48	22	356	22	380	7	73	177	40

Zaragoza, 11 de diciembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 1340/17, relativa al túnel Benasque-Luchon (BOCA núm. 202, de 22 de noviembre de 2017).

En la reunión a que hace referencia la pregunta, mantenida con miembros de la Asociación Pro Túnel de Benasque-Luchón, se habló que lo prioritario era

conseguir la implicación de los gobiernos español y francés, además de las instituciones europeas, máxime si tenemos en cuenta que las posibilidades presupuestarias del Gobierno de Aragón son muy limitadas para hacer frente a este importante proyecto en solitario.

También, que con carácter previo a la declaración institucional y acto que planteó la Asociación, sería necesario completar la documentación disponible con un estudio preliminar de viabilidad económico-financiera. Dicho estudio debería incluir la actualización del realizado en 1993 por la Universidad Politécnica y la valoración de las alternativas.

En consonancia con ello y dando cumplimiento a lo acordado, desde el Departamento se ha previsto que la Fundación Transpirenaica incorpore en su presupuesto para 2018 una partida destinada a la realización de dicho estudio, fijándose la misma en la cantidad de 21.780 €.

En la reunión se acordó que la Asociación organizaría una reunión con Aragón y Occitania para concretar el alcance y financiación del estudio, reunión a la que por supuesto daremos todo nuestro apoyo.

Zaragoza, 11 diciembre de 2017.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1356/17, relativa al incremento de la prevalencia de la diabetes en Aragón (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

La diabetes tipo 2 está directamente relacionada con la epidemia de obesidad, que se ha convertido en uno de los principales problemas de Salud Pública debido a su magnitud, gravedad y tendencia ascendente en la mayor parte de países desarrollados. Además, como es sabido, la obesidad conduce a un aumento progresivo de la prevalencia de otras patologías crónicas como enfermedades cardiovasculares, trastornos músculo-esqueléticos y cada vez más tipos de cáncer.

El sedentarismo y los hábitos de alimentación incorrectos son los principales determinantes del incremento del sobrepeso y de la obesidad siendo este un problema especialmente alarmante en la infancia y la adolescencia como resultado de una compleja interacción entre factores genéticos, psicológicos, ambientales y socioeconómicos.

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón es consciente de la importancia de la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en alimentación y actividad física en la población tal y como establece en:

- La Ley 6/2002 de Salud de Aragón, que incluye entre sus principios rectores la concepción integral de la salud con actuaciones hacia todos los factores determinantes de la misma.

- El Plan Estratégico de Salud Pública de Aragón 2006, que señala la importancia de la actuación sobre los determinantes individuales, sociales y ambientales de forma que se favorezca la equidad, se facilite la adopción de estilos de vida saludables y se mejore el entorno.

- La Ley 5/2014 de Salud Pública de Aragón, que establece que la promoción de la salud incluye las actuaciones dirigidas a incrementar los conocimientos y capacidades de las personas, así como a modificar las condiciones sociales, laborales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.

En este contexto es en el que la Dirección General de Salud Pública sitúa la Estrategia para la promoción de alimentación y actividad física saludable en Aragón (en lo sucesivo Estrategia PASEAR) orientada a promover acciones que favorezcan la adquisición de hábitos saludables en alimentación y actividad física, prevenir la obesidad y el sobrepeso en la infancia y adolescencia y disminuir la prevalencia de población sedentaria adaptando estrategias a cada grupo poblacional y apoyando cuantas iniciativas persigan estos fines. Su finalidad es convertirse en el marco que englobe todas las iniciativas públicas y privadas que sigan estos principios de actuación dentro de nuestra Comunidad Autónoma, tanto las experiencias actuales como las que en un futuro puedan ponerse en marcha.

La Estrategia PASEAR enmarca sus actuaciones en diferentes escenarios donde se llevan a cabo las acciones que tienen por objetivo común promover y facilitar

la adquisición de hábitos saludables relacionados con la alimentación y la actividad física:

En el ámbito comunitario, el objetivo es crear un estado de opinión favorable y educar a los ciudadanos sobre cómo llevar una vida sana y, al mismo tiempo, facilitarlas estructuras y servicios adecuados que propicien mejores hábitos alimentarios y la práctica regular de actividad física. Los órganos de participación comunitaria y el movimiento asociativo en relación con la salud son dos elementos esenciales para el desarrollo de iniciativas comunitarias de promoción de la salud.

El ámbito educativo es prioritario por el tiempo que los alumnos permanecen en la escuela, por lo que ésta constituye uno de los lugares más eficientes para modificar los estilos de vida de niños y adolescentes. En nuestra Comunidad Autónoma existe una dilatada experiencia en el desarrollo de programas de educación para la salud y promoción de la salud en la escuela, con líneas consolidadas tanto en primaria como en secundaria, fomentando el uso de las nuevas tecnologías y promoviendo la extensión y desarrollo de la Red de Escuelas promotoras de salud.

En el ámbito sanitario, se están llevando a cabo intervenciones encaminadas a promover la detección sistemática del sobrepeso y la obesidad, facilitando a los pacientes que acuden a las consultas de pediatría y atención primaria el consejo médico sobre alimentación saludable y ejercicio. Durante 2017, el Departamento de Sanidad ha elaborado la Estrategia de atención comunitaria, como herramienta de apoyo a la atención primaria de salud para el desarrollo de proyectos de promoción de salud de ámbito comunitario. Estos proyectos están incluidos en el Acuerdo de gestión clínica de cada Equipo de atención primaria en el Contrato programa del Sector, para el año 2018.

En el ámbito laboral, se trabaja en la promoción de la salud en el lugar de trabajo, entorno especialmente adecuado, dentro de estrategias más amplias que se han recogido recientemente en la Estrategia aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo 2016-2020.

Por último, el ámbito empresarial, es decir, en las empresas del sector alimentario donde se ha comenzado a establecer alianzas para modificar de manera progresiva, el contenido en sal, azúcares y grasas en sus productos y promover la producción y distribución de productos que contribuyan a una alimentación más sana. Estas actuaciones se enmarcan en el contexto coordinado de la Estrategia NAOS, donde en los próximos meses se establecerán los estándares de las mencionadas sustancias.

Por otro lado, desde hace décadas está implantado en la Comunidad de Aragón un programa integral a pacientes con diabetes, siendo atendidos fundamentalmente, salvo los casos más complejos, en atención primaria. Actualmente y de forma regular hasta 90.000 personas con diabetes realizan su seguimiento y tratamiento de forma rutinaria y protocolizada por parte de los médicos y enfermeras de atención primaria. En el programa se contempla:

- Seguimiento, educación y tratamiento de los factores de riesgo: obesidad, hipertensión, ejercicio físico, alimentación y riesgo cardiovascular.

- Detección precoz de complicaciones oftalmológicas mediante la realización protocolizada de retinografía.

- Detección precoz de afectación renal mediante determinaciones protocolizadas de GFR y microalbuminuria.
- Detección precoz de complicaciones vasculares periféricas.
- Revisión protocolizada para la prevención del «pie diabético». Habiéndose establecido un protocolo específico en el que interviene según el grado de afectación desde la enfermería de atención primaria a los servicios de cirugía vascular.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1358/17, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 31/15, relativa a los inmigrantes que residen en el medio rural (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

En estos momentos estamos en pleno proceso de elaboración del PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN ARAGÓN 2018-2021.

Ya han tenido lugar los talleres participativos y ahora llega el momento de acordar con los distintos departamentos del Gobierno de Aragón, las medidas a llevar a cabo en estos próximos años.

Uno de los objetivos que pretendemos cubrir es la inserción social y laboral en el medio rural, de las personas con necesidades de empleo, vivienda y red social, residentes en zona urbana, priorizando la participación de familias migrantes y refugiadas, por ser el colectivo con más desventajas a la hora de superar la situación de vulnerabilidad.

1.- Se elaboren, por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, las fórmulas oportunas para el reconocimiento a la población inmigrante, de su labor en el desarrollo de algunos sectores del medio rural en nuestra Comunidad Autónoma.

El reconocimiento a la contribución de la población de origen extranjero a nuestra Comunidad Autónoma está siempre presente en nuestro trabajo y en nuestros discursos y vamos a seguir trabajando porque la igualdad de trato y la NO discriminación, la integración y el impulso de la convivencia intercultural sean un hecho, convergiendo en su planteamiento y objetivos del Plan integral de gestión de la diversidad cultural en Aragón 2018-2021.

2.- Se aborden, con regularidad, programas de formación para los trabajadores inmigrantes en el campo, a desarrollar entre campañas, para aumentar su cualificación y generar dinámicas de interrelaciones sociales y laborales.

Desde el ámbito de la inmigración participamos en las mesas de coordinación de las distintas administraciones en el desarrollo de la campaña agrícola y a través de la convocatoria anual de subvenciones

contribuimos al refuerzo de personal técnico de los servicios sociales y a la contratación de mediadores interculturales.

3.- Se priorice, dentro de la formación laboral, la enseñanza del castellano, para facilitar así la integración de los inmigrantes en nuestra sociedad, e impedir que su desconocimiento sea una traba para encontrar empleo.

El conocimiento del idioma es fundamental para la inclusión de las personas como ciudadanos de pleno derecho ya que es la puerta de entrada para el mercado laboral y para aumentar el nivel de relaciones sociales con el entorno, además de ser imprescindible a la hora de optar por la nacionalidad española.

La oferta gratuita para el aprendizaje del idioma se fundamenta a través de los centros de adultos y de las entidades sociales que ofertan ese aprendizaje.

4.- Se elaboren programas de formación, conjugando oferta y demanda formativa, para mejorar la capacitación profesional de los inmigrantes, realizando campañas de sensibilización dirigidas a esta población acerca de los beneficios de la formación continua.

Las personas de origen extranjero pueden acceder a la formación laboral en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos si están en posesión de la autorización para acceder al empleo.

En caso de hallarse en situación irregular pueden acceder a formación prelaboral a través de oferta de diversas entidades sociales.

5.- Se desarrollen cursos de formación específica sobre empleo social, para profesionalizar al sector inmigrante y atender a la demanda de empleo en este sector.

Las personas de origen extranjero, por el hecho de serlo, no deben ser abocadas al sector del empleo social.

Existen personas tituladas y formadas y con capacidades multilingüísticas que les capacitan para desarrollar trabajos en cualquier sector.

6.- Mediante los oportunos convenios, colabore con los Ayuntamientos, a fin de estos puedan facilitar a los inmigrantes el asentamiento en nuestras poblaciones, facilitando que queden cubiertas sus necesidades básicas, como vivienda, acceso a asociaciones y demás formas de integración.

Las Entidades Locales aragonesas y los municipios de más de 15.000 habitantes concurren con sus programas de actuación a la convocatoria anual de subvenciones cofinanciadas entre el Gobierno de Aragón y el Fondo Social Europeo en favor de la integración social de las personas extranjeras residentes en Aragón.

7.- Facilite la tramitación necesaria para darse de alta como autónomo, favoreciendo así el autoempleo, en este sector de la población.

A través de entidades como UPTA y CESTE, que han concurrido a la convocatoria de subvenciones 2017, se han desarrollado programas de apoyo al autoempleo.

8.- Facilite la obtención de visados de trabajo y de visados de reagrupación familiar a los inmigrantes asentados en el territorio rural de nuestra Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma no es la competente en materia de extranjería, pero sí en facilitar que las personas que viven en nuestro territorio se regularicen, por tanto, mantenemos el Contrato del servicio de consultas y tramitación jurídica en derecho de extranjería y migratorio, con los Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel y emitimos los informes de Esfuerzo de Integración recogido en el Real Decreto 557/2011.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1369/17, relativa al parentesco de menores con la familia de acogida (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

Los niños y niñas que se encuentran en acogimiento familiar en familia extensa a fecha de 23 de noviembre de 2017 son 42; de ellos 37 se encuentran en acogimiento familiar permanente y 5 en acogimiento temporal.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1370/17, relativa a los protocolos de acogida de menores (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

Se ha diseñado un procedimiento de atención de la demanda de información a través de tres vías: telefónicamente (tfno: 976.71.50.04 para todo Aragón), e-mail (acogimientofamiliar@aragon.es), y atención personal, para facilitar la accesibilidad al ciudadano. Todos estos instrumentos nos han permitido poner en marcha un procedimiento de atención rápida a la demanda.

Una vez que los solicitantes se ponen en contacto, se recoge la información en una ficha que se deriva a los equipos o técnicos responsables en cada caso.

A raíz del primer contacto se les deriva para una sesión de información, una vez que han asistido a esta sesión pueden presentar la solicitud.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1371/17, relativa al tiempo de demora en los procesos de acogida (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

En el programa de Acogimiento Familiar se recogen las siguientes fases:

ENTREVISTA DE ACOGIDA:

Previo a la formalización de la solicitud de acogimiento, se realiza una entrevista individual familiar (o grupal en función de la demanda) para informar sobre el programa de acogimiento: Tipos de acogimientos, proceso administrativo hasta la formalización del acogimiento, perfil de los niños...

SOLICITUD:

Presentación e inscripción de la solicitud.

FORMACIÓN:

Los solicitantes deberán pasar unas sesiones de formación con el objetivo de proporcionarles unos conocimientos y habilidades necesarias para afrontar las dificultades que puedan surgir en el proceso de acogimiento familiar.

VALORACIÓN DE LA FAMILIA:

Consta de entrevista social y psicológica y entrevista en el domicilio de la familia.

Una vez valorada la idoneidad para el acogimiento se realiza el trámite de audiencia con carácter previo a emitir la resolución de idoneidad o no idoneidad del Director Gerente del IASS.

Con la resolución de idoneidad ya pueden pasar a formar parte de la «bolsa» de familias acogedoras de Aragón.

Desde que una familia presenta la solicitud para ser familia de acogida y es inscrita en el Registro de familias acogedoras hasta que tiene la resolución de idoneidad y pasa a formar parte de la «bolsa» de familias acogedoras de Aragón transcurren aproximadamente 6 meses (Art. 14 Decreto 188/2005, de 26 de septiembre y Art. 22 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

No se pueden establecer tiempos medios de espera para que una familia inicie un acogimiento. Para la selección de la familia más adecuada se valoran las necesidades, características y circunstancias del menor; en función de ello, se valora qué familia entre las disponibles en «bolsa» es la más adecuada para la correcta atención a ese menor.

Se trata de «seleccionar una familia para un niño».

Zaragoza, 14 de diciembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1372/17, relativa a los mecanismos para agilizar los protocolos de acogida (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

En primer lugar, en mayo de 2016, a raíz de los cambios normativos introducidos por la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, donde se recoge la necesidad de dar una prioridad al acogimiento familiar frente al residencial, se puso en marcha una campaña destinada a favorecer el aumento del número de familias que se ofrecen para el acogimiento familiar.

Las actividades de la campaña de Sensibilización y Captación se llevan a cabo de manera continuada en el tiempo a través de: notas de prensa, cuñas radiofónicas, realización de talleres y charlas en colaboración con la Asociación de Familias de Acogida, participación en jornadas, sesiones informativas en colegios o colegios profesionales y actualmente en colaboración con los Servicios Sociales Comarcales.

Se ha creado un equipo técnico específico de acogimiento familiar en la Subdirección Provincial de Zaragoza dado el volumen de casos.

Se han diseñado protocolos de actuación para los acogimientos de urgencia, ya sean acogimientos de urgencia programados o acogimiento de urgencia inmediata y protocolos de coordinación tanto de la Entidad Pública con la Asociación que realiza los seguimientos como de coordinación entre las Direcciones Provinciales y la Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Por otro lado, existen reuniones programadas a lo largo del año para la revisión de los protocolos e introducir las mejoras en los mismos que fuesen precisas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1373/17, relativa al número de menores en régimen de acogimiento en Aragón (BOCA núm. 204, de 29 de noviembre de 2017).

A fecha de 23 de noviembre 2017 hay 43 niños o niñas en acogimiento familiar acogidos en familia ajena y 42 niños o niñas acogidos en familia extensa, lo que hace un total de 85 niños en acogimiento familiar.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 1380/17, relativa a la supresión de la web Social Informa (BOCA núm. 209, de 11 de diciembre de 2017).

En mayo del año 2015 existían tres webs diferentes que ofrecían información relacionada con los servicios sociales aragoneses (www.socialinforma.es, iass.aragon.es y www.aragon.es)

Social Informa no se había convertido en la única ubicación web de referencia en contenidos relacionados con los servicios sociales aragoneses, sino que la información estaba muy desactualizada y algunas de sus utilidades no funcionaban correctamente. AST (Aragonesa de Servicios Telemáticos, ente de derecho público con competencias en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) estimó el número de visitas en unas 6.000 anuales y el uso de los 3 procedimientos implantados en 19, la gran mayoría de los cuales eran pruebas internas, además de que su funcionamiento no era el que se debería exigir a una web institucional y no estaban integrados con las aplicaciones informáticas correspondientes.

El mantenimiento de sus contenidos no era gestionado por personal propio del IASS sino que había que realizar peticiones a la empresa que gestionaba los contenidos de la plataforma.

La web iass.aragon.es estaba realizada en tecnología muy antigua con HTML's individuales que había que modificar o crear directamente, sin posibilidad de una gestión de contenidos acorde a las necesidades de la web.

El Portal del Gobierno de Aragón ofrecía muy poca información relacionada con los servicios sociales aragoneses.

En estas circunstancias se estudiaron las diversas posibilidades de disponer de un punto único de información del IASS que englobase toda la información disponible, teniendo en cuenta para tomar la decisión los siguientes aspectos:

- El Plan de Racionalización del Gasto del Gobierno de Aragón.

- Disponibilidad de personal interno, tanto de perfil técnico informático como perfil documental.

- Integración de los contenidos del IASS en un punto único de información del Gobierno de Aragón.

- AST realizó un estudio técnico de la plataforma socialinforma incluyendo su uso, las diferentes maneras de compartir plataforma entre dos colectivos dependientes de diferentes Departamentos, el coste económico, etc.

- El Gobierno de Aragón dispone de un gestor de contenidos corporativo, basado en un producto líder del mercado que permite realizar muchas de las funcionalidades requeridas.

- Es al Departamento con competencia en Servicios Sociales, al que la ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, le encomendó el

diseño, implantación, mantenimiento y actualización permanente de un sistema de Información unificado de Servicios Sociales. El IASS está involucrado en un proceso de modernización de todos sus procesos informáticos con el objetivo de cumplir este cometido. A modo de ejemplo podemos destacar los siguientes proyectos:

- Hogares: Sistema de Información de la Red de Hogares del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Gestión de socios, actividades y servicios.

- Menores: Migración a entorno Web del Sistema de Información de Menores de Aragón. Gestión de Protección, Adopción, Acogimientos, Conflicto Social, etc.

- Dependencia: Mantenimiento y Mejora de Procesos y Sistemas de Información Vinculados a la Dependencia.

- Discapacidad: Sistema de Información de Gestión de la Discapacidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Atención Temprana

- Ayudas Integración Familiar: Gestión Integral de la Ayuda de Apoyo a la Integración Familiar.

- Gestión de servicios sociales de base: Gestión de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, de Gestión de los Centros de Servicios Sociales, de los Servicios Sociales Generales y de una Historia Social Única.

Todas las acciones llevadas a cabo plantean, desde su diseño, el respeto a las normativas de Accesibilidad, Seguridad, Protección de Datos Personales, así como las instrucciones relativas a la integración con sistemas reutilizables de Administración Electrónica. Entre estos sistemas cabe destacar la Carpeta Ciudadana, que deberá ser el punto central donde los ciudadanos puedan obtener toda la información que la Administración dispone relacionada con ellos.

Todas las iniciativas anteriores se encuadran dentro del proceso de transformación digital de las Administraciones Públicas que exige, no sólo pasar a electrónico nuestros procesos, exige llevar a cabo simplificación de los procedimientos, lo cual redundará, sin duda, en una gestión más eficaz y eficiente en la atención del Ciudadano que se plasmará en:

- Disminución de los plazos de gestión que supondrá una gestión más eficaz y eficiente de los recursos humanos del Instituto.

- Disminución de cargas administrativas (evitar pedir documentación presentada ante cualquier Administración Pública,...), que supondrá que el Ciudadano que tenga que acudir a los Servicios Sociales no deba preocuparse de cuestiones accesorias.

- Cuadros de mando e informes que en base a análisis de grandes cantidades de información, poder detectar tendencias y necesidades sociales y puedan generar unas adecuadas políticas sociales públicas correctivas o asistenciales.

Con todo, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, espera acercarse al cumplimiento de los objetivos marcados a nivel estatal por la Comisión para la Reforma de las Administraciones, que desencadenó la aprobación del marco normativo formado por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas, y que afectan tanto a la relación con el Ciudadano como a la relación entre las Administraciones entre sí.

- La dificultad de poder integrar en procedimientos automatizados la información disponible en las aplicaciones actuales, máxime cuando estas van a ser sustituidas en un periodo corto o medio.

Analizando todos los puntos anteriores se tomó la decisión de usar el Gestor de Contenidos corporativo del Gobierno de Aragón para crear el punto único de información relacionada con los servicios sociales aragoneses y realizarlo con personal propio. Se estudió la estructura y los contenidos de las tres webs disponibles en Aragón y el de páginas web relacionadas con servicios sociales de otras Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y diversas entidades.

El fruto de este trabajo puede verse en <http://www.aragon.es> o ias.aragon.es que irá siendo actualizada tanto en contenidos, estructura e integración con las aplicaciones que vayan entrando en funcionamiento.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada por el G.P. Aragonés, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que la Sra. Consejera informe sobre la aplicación de la Renta Básica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 2 de enero de 2018, por la que se nombra Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón a don Alfonso Peña Ochoa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y a propuesta de los miembros de este órgano estatutario, vengo en nombrar Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón a don Alfonso Peña Ochoa.

Zaragoza, 2 de enero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Aprobación por las Cortes de Aragón del Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 27 de diciembre de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, han aprobado el Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 21 de diciembre de 2017, por el que se fija el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018 en cinco mil trescientos tres millones seiscientos nueve mil doscientos siete euros y cuarenta céntimos (5.303.609.207,40 euros).

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos